



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2023-MDSJY/A**

San Juan de Yanac, 29 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC:**

**VISTO:**

El Acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de marzo de 2023.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, conforme lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades, inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueban y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

**Que**, de acuerdo a lo publicado en el Decreto Supremo N° 413-2019-EF de fecha 30 de diciembre de 2019, la presente norma tiene por objeto establecer las disposiciones que permitan a los Concejos Municipales determinar los ingresos por todo concepto de los Alcaldes Provinciales y Distritales, comprendidos en el literal a) del Art. 52 de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil los cuales se detallan en el anexo que forma parte del presente Decreto Supremo;

**Que**, de acuerdo la Opinión N° 0042-2023-DGGFRH/DGPA, de fecha 13 de marzo de 2023, y el comunicado N° 002-2023-EF/53.01 de fecha 17 de marzo del año en curso emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, Autoriza, vía Acuerdo de Concejo Municipal, la aprobación de la Compensación económica del Alcalde y el monto de dietas de los Regidores; y en ningún caso, dicho monto puede superar en total el 30% de los ingresos mensuales por todo concepto del Alcalde;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



**Que**, según lo establecido por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades con coacción de la fecha de aplicación de dicha norma y concordante con la Ley del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Ley 31638, queda definido los ingresos del señor Alcalde y regidores de la municipalidad distrital de San Juan de Yanac;

**Que**, en sesión ordinario de concejo, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó por unanimidad de votos la ratificación de la remuneración del señor alcalde para la presente gestión municipal en la suma de S/. 3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 soles), asimismo, se fijó en la suma S/. 990.00 (Novecientos noventa con 00/100 soles), la dieta que percibirá los Señores Regidores a partir del mes de marzo del 2023, para la presente gestión Municipal.


**Que**, estando en las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, para su ejecución el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°07-2023-MDSJY/A, de fecha 29 de marzo de 2023, que aprueba por unanimidad de votos la Ratificación de la Remuneración del Señor Alcalde para la presente gestión municipal, en la suma de S/. 3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 soles), de conformidad con los dispositivo legales vigente. Asimismo se fijó la suma de S/. 990.00 (Novecientos noventa con 00/100 soles), la dieta que percibirá mensual los Señores Regidores a partir del mes de marzo de 2023, para la presente gestión municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, área de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería y demás áreas administrativa pertinentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JUAN DE YANAC  
*Prof. Wagner V. Fernández Chavez*  
ALCALDE